REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO Nº 1397.-

Departamento Educación GWAC/GAGV/FMGR/JPET/sjrc

SANTA CRUZ, Julio 13 del 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.-ORD N°71 del Director de la Escuela Guindo Alto al Director del Departamento de Administracion de Educacion Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Tintas para la Escuela Guindo Alto.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.009.001.004, PIE.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°1397.-

1.- AUTORÍCESE, compra de Tintas, a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa OPCIONES S.A. SISTEMAS DE INFORMACIÓN, Rut N° 96.523.180-3, por un monto de US\$3.910.- IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta PIE.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.009.001.004, PIE.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- Anótese, comuníquese, archívese publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

MUNICIPAL

GONZALO AMORÉS GALVES VENEROS Administrador Municipal

FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía (2) * Finanzas (1) * Transparencia (1) * DAEM (1)